



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N **2591** 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2007 Y 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **26 OCT 2017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3045

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución Exenta N° 6042 del 14.05.2017** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 3138 del 12.06.2007**, la **Resolución Exenta MINVU N° 4631 del 03.09.2007**, la **Resolución Exenta MINVU N° 5690 del 30.10.2007** que aprueban las nóminas de selección de postulantes correspondientes a llamados del año 2007, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5342 del 25.07.2013**, que incrementan los montos de subsidios a los beneficiarios que se individualizan en la presente.
- La **Resolución Exenta N° 3261 del 07.12.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios de los proyectos que se individualizan en la presente.
- El **Ordinario N° 12745 del 10.10.2017 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala los proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
03 Debidamente identificados	05.06.2017	La Herradura	96178	III	Millalemu S.A.	Peñalolén	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
03 Debidamente identificados	05.06.2017	Saúl Luis	96180	III	Millalemu S.A.	Peñalolén	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- h) Los **Informes de Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante los cuales se informan los porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a la demora en obtener la recepción final de la DOM.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **06 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondiente a los proyectos **"La Herradura"**, código de grupo N° 96178, y **"San Luis"**, código de grupo N° 96180; ambos del Título III, de la comuna de Peñalolén.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Millalemu S.A."** certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

PAF/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 12745 del 10.10.2017;
23.10.2017

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl